

DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, RELATIVO A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”.

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día veintidós de abril del año dos mil veintiséis, encontrándose en la sala de juntas de la Presidencia ubicada en el cuarto piso del edificio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, sito en la calle Pico de Orizaba No. 5 fraccionamiento Sipeh Ánimas de esta ciudad, los C.C. L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna; todos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA”, reunidos con el propósito de llevar a cabo el dictamen de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Séptima de las Bases del procedimiento antes mencionado:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de Derechos Humanos, requiere de la adquisición de material de papelería y útiles de oficina destinado para las funciones administrativas de las distintas Áreas de Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, objeto de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

SEGUNDO.- Que con fecha quince de abril del dos mil veintiséis, se remitieron oficios de invitación para participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, a las empresas: DIGI IMAGEN S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS S.A. DE C.V. y EDGAR MUÑOZ MARTINEZ “ECOMER”.

TERCERO.- Que de conformidad con los oficios de invitación, el veintidós de abril del año dos mil veintiséis, se celebró el Acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidido por la Comisión que se conformó para dicho procedimiento, la cual está integrada por los C.C. L.C. Leslie Jenniffer Limón Cobos, Directora de Administración; Mtro. Francisco Javier Santos Cortes, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtra. Sandra Jazmín Velasco Toto, Directora de Asuntos Jurídicos; y L.C. Angélica Bravo Martínez, Titular de la Contraloría Interna; todos ellos servidores públicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada para la celebración de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores y para la adjudicación del contrato respectivo.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA"**, destinado para el desempeño de las funciones administrativas de las Oficinas Centrales y Delegaciones Étnicas y Regionales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta de Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: DIGI IMAGEN S.A. DE C.V., TOTAL COPIERS S.A. DE C.V. y EDGAR MUÑOZ MARTINEZ "ECOMER", quienes presentaron ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los sobres debidamente cerrados correspondientes a sus proposiciones técnica y económica, procediéndose en el referido acto a la apertura de los mismos, los cuales contenían las descripciones técnicas, cotización, oferta y condiciones de venta, precisamente en los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

Asimismo, se informa que el proveedor EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V., fue invitado a participar en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores; sin embargo, no presentó sus proposiciones.

CUARTO.- Qué a efecto de verificar las ofertas presentadas por los participantes para que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas, la Comisión de Licitación, procedió al análisis de las mismas, presentadas por las empresas participantes, determinándose lo siguiente:

➤ **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

➤ **TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

➤ **EDGAR MUÑOZ MARTINEZ "ECOMER"**

Cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores, por lo que su propuesta técnica es **aceptada**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9, 43, 51, 57, 58 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177, 186 y demás relativos al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar de la siguiente manera:

A la empresa **DIGI IMAGEN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89, quedando un importe adjudicado total de \$233,176.42 (Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Setenta y Seis Pesos 42/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Que por el presupuesto destinado para la partida "MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", se acordó junto con el comité ajustar el anexo técnico precisamente en la Clausula Novena bajo los términos señalados para tal efecto en las Bases emitidas por el Organismo para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.

TERCERO.- Se notifique lo anterior a la empresa adjudicada en los términos previstos en las Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

CUARTO.- Se aperciba a la empresa adjudicada a comparecer ante la Dirección de Administración a firmar el contrato respectivo, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, y a presentar las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales indicadas en la Cláusula Décima de las Bases del procedimiento Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026. Así mismo, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, entregar la fianza de cumplimiento correspondiente. De no comparecer en los plazos indicados o no entregar la documentación requerida, se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión conformada para el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, relativo a la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA", firmando al calce y al margen para la debida constancia, siendo las catorce horas del mismo día, mes y año de su inicio.



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

L.C. LESLIE JENNIFFER LIMÓN COBOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. FRANCISCO JAVIER
SANTOS CORTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

MTRA. SANDRA JAZMÍN VELASCO TOTO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

L.C. ANGÉLICA BRAVO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. I3P-CEDHV/006/ABR/2026, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA".